



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nro. 3865/99.-

REF./MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - Dirección de Personal Docente

S/Denuncia de la docente MARIA ALEJANDRA TOSELLI.-

DICTAMEN N° 1178/00

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir dictamen sobre lo obrado en autos y, especialmente sobre la consulta formulada a fs. 40 por la Subsecretaría de Educación, corresponde manifestar lo siguiente:

1.-) el proceso sumarial se inicia por denuncia de parte y a los efectos de investigar si la docente Claudia BRAICO; omitió consignar todas sus ocupaciones laborales al momento de efectuar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos.-

1.a) Conforme surge de lo informado por la Subdirección de Planificación Social del Ministerio de Bienestar Social (fs. 11), la señora BRAICO, prestaba servicios profesionales en dicho organismo desde el 10/97 y se desempeñaba como Psicóloga en su consultorio particular de la ciudad de General Pico, desde el 17/02/98 (ver fs. 27).-

1.b) Ninguno de dichos cargos fue denunciado, impidiendo a la Administración Pública poder efectuar el pertinente cómputo de carga horaria.-

1.c) Con lo indicado ha quedado demostrado el accionar de la docente BRAICO de "... falsear declaraciones juradas..."-.

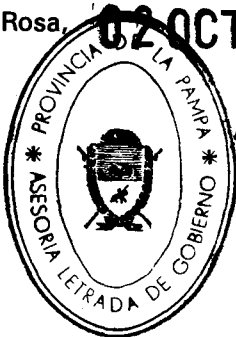
1.d) Falta esta, que resulta ser sancionada con la cesantía en el cargo público que desempeña, por la previsión contenida en el art. 277 inc. h) Ley nro. 643, aplicable dada la remisión efectuada por el artículo 237 del Estatuto del Trabajador de la Educación.-

1.e) Tal criterio ha sido sostenido por este organismo asesor en cada una de sus intervenciones cuando se investiga "falsedad en declaraciones juradas" y analizado ampliamente en el dictamen nro. 1162/00, cuya fotocopia se adjunta al presente.-

2.-) En mérito a lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que resuelva el sumario tramitado a la docente BRAICO, con aplicación de la medida disciplinaria aconsejada en el punto 1.d).-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,  
AIC.-

02 OCT 2000



Dr. PABLO LUIS LAURELIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa